

	SAGRILAF					
	POLITICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO TRANSNACIONAL					
	CÓDIGO	COL-SIG-SAG-POL-8	VERSIÓN	2	FECHA	17/06/2025

POLITICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO TRANSNACIONAL

La Política de Cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), y Mecanismos contra la Corrupción y el Soborno Trasnacional (en adelante Política de Transparencia) empresa **CONECTAR TV S.A.S. BIC** (en adelante **CONECTAR TV**), su matriz, filiales o subordinadas., en adelante **CONECTAR TV**, es aplicable a todos los empleados, administradores y directores de la empresa y sus compañías subordinadas o vinculadas, quienes la deben observar y cumplir en todo momento.

Igualmente, es aplicable a los agentes, contratistas, proveedores, representantes o terceros que actúen en nombre de **CONECTAR TV**.

La presente política se desarrolla a través del manual de procedimientos (Manual de Cumplimiento) sobre el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), el cual define las actividades específicas para identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional (C/ST) que pueda afectar a **CONECTAR TV**.

1. LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN

En desarrollo de los valores corporativos contenidos en el Código de Ética, se adopta la presente Política de Transparencia como una guía general de actuación de todos los colaboradores, contratistas y directivos, así como para la toma de decisiones en forma transparente.

Los valores corporativos en **CONECTAR TV** de honestidad, transparencia, sinceridad y franqueza, calidad, puntualidad, competitividad, trabajo en equipo, orientación al cliente y responsabilidad social están directamente relacionados con la presente política de transparencia (PTEE).

Este documento contribuye a disminuir la materialización de estas prácticas corruptas en los negocios y operaciones de **CONECTAR TV** o cualquier acto que, directa o indirectamente, pueda constituir un acto de corrupción o soborno o sea

	SAGRILAF					
	POLITICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO TRANSNACIONAL					
	CÓDIGO	COL-SIG-SAG-POL-8	VERSIÓN	2	FECHA	17/06/2025

contrario a la normatividad aplicable para la interacción con autoridades o funcionarios públicos nacionales o extranjeros (en adelante autoridades¹).

En virtud de lo anterior, los colaboradores, directivos y demás personas que intervengan en nombre o representación de **CONECTAR TV** deben actuar en todo momento de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1.1 Relación con Autoridades

Las interacciones entre colaboradores o directivos de **CONECTAR TV** con Autoridades son respetuosas y cordiales. En caso de que sus decisiones sean contrarias a los intereses de **CONECTAR TV**, serán cuestionadas a través de los mecanismos legales definidos por la normatividad aplicable en cada país y absteniéndonos de ejercer cualquier tipo de presión indebida.

Antes de celebrar acuerdos o contratos con autoridades, se hace una revisión de las normas aplicables y se pide acompañamiento del área jurídica o a los equipos legales de **CONECTAR TV** con el fin de cumplir cabalmente con todos los requisitos aplicables.

No se contrata ni se ofrece trabajo a representantes de Autoridades que tengan o hayan tenido recientemente un rol relevante en asuntos que afecten directamente los intereses de **CONECTAR TV**. En cualquier caso, la contratación de empleados o exfuncionarios de Autoridades deberá ajustarse al régimen de inhabilidades, incompatibilidades o impedimentos que resulte aplicable.

1.2 Prohibición de soborno y pagos de facilitación

CONECTAR TV no ofrece, promete, acuerda ni concede, directamente o a través de intermediarios, favores, pagos, atenciones o dádivas (en adelante objetos de valor²) a autoridades nacionales o extranjeras, a sus familiares o a terceros

¹ Para efectos de esta política, el término autoridades se entenderá como todo funcionario o representante de una autoridad que actúe en nombre de algún Estado, departamento o ente territorial y/o que desempeñe funciones públicas locales o extranjeras. Este concepto incluirá entre otros, gobiernos nacionales, departamentales o locales, ministros u otros miembros del gabinete de los gobiernos, jueces, legisladores, miembros de las fuerzas armadas, directores de empresas estatales o controladas por el Estado, funcionarios de agencias, oficinas, organismos o entidades del Estado o que desarrollen funciones públicas.

² Para efectos de esta política, el término Objetos de Valor se entenderá como: cualquier elemento de valor tangible o intangible, definido ampliamente, en cualquier forma, incluyendo pero no limitado a: dinero en efectivo, equivalente a efectivo (tales como tarjetas de regalo y descuento de productos), préstamos, regalos,

	SAGRILAFT					
	POLITICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO TRANSNACIONAL					
	CÓDIGO	COL-SIG-SAG-POL-8	VERSIÓN	2	FECHA	17/06/2025

relacionados con estas, con la intención de influir en sus acciones, decisiones, omisiones o funciones propias de sus cargos oficiales o para obtener ventajas indebidas. Igualmente, **CONECTAR TV** se abstiene de realizar pagos de facilitación, entendidos como aquellos que buscan asegurar o agilizar las actuaciones administrativas o trámites de rutina discrecionales de alguna autoridad.

En cuanto a los pagos por restaurantes, regalos simbólicos o institucionales o atenciones a autoridades, podrán concederse ocasionalmente si tienen como único objetivo fortalecer las relaciones con **CONECTAR TV**, siempre que sean razonables en cuanto a su valor³ y frecuencia y sean acordes con la normatividad aplicable. Jamás se otorga regalos en efectivo o equivalentes o atenciones que puedan interpretarse como una forma de influenciar indebidamente la objetividad de las autoridades.

Se prohíbe el uso de fondos propios de los empleados o directivos para eludir la prohibición de actos de corrupción o soborno establecida en esta política.

Además, en ninguna circunstancia se realizan pagos de soborno a través de terceros ajenos a **CONECTAR TV**, tales como agentes externos, consultores, socios, representantes, proveedores u otros intermediarios que actúen en nombre de **CONECTAR TV**.

1.3 Contribuciones a entidades benéficas

Las contribuciones, donaciones o patrocinios que **CONECTAR TV** realiza o realizare a entidades benéficas, fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales o instituciones sin ánimo de lucro tendrán siempre un fin lícito y jamás servirán para encubrir hechos de corrupción o soborno.

1.4 Aportes a la campañas o partidos políticos

invitaciones, bienes, servicios, puestos de trabajo para familiares, viajes, alojamiento, entretenimiento, comidas, reembolso de gastos, favores, oportunidades de negocio o empleo, cumplimiento de la solicitud de entregar algo de valor a un tercero, contribuciones a fines benéficos o a otras organizaciones sin ánimo de lucro y patrocinios promocionales, o similares.

³ El valor razonable será definido por la Junta Directiva, un directivo, jefe o colaborador de nivel superior a quien realiza el pago con base en las circunstancias y características de la situación, así como el monto del pago.

	SAGRILAFT					
	POLITICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO TRANSNACIONAL					
	CÓDIGO	COL-SIG-SAG-POL-8	VERSIÓN	2	FECHA	17/06/2025

Excepcionalmente **CONECTAR TV** puede realizar contribuciones con destino a la financiación de campañas electorales, partidos o movimientos políticos que tienen como fin promover la democracia. Estos aportes se ajustarán siempre a la legislación vigente, serán acordes con los máximos establecidos por la autoridad competente y jamás tendrán por objeto la obtención de ventajas indebidas o asegurar contratos o negocios futuros.

1.5 Resolución de conflicto de intereses

CONECTAR TV cuenta con mecanismos claros para el reporte y resolución de eventuales conflictos de interés por parte de sus colaboradores y directivos. Al respecto, El Comité de Convivencia se encarga de resolver las situaciones relacionadas con posibles casos de acoso laboral; el Comité Asesor Directivo se encarga de resolver las situaciones relacionadas con posibles casos de conflictos de interés de quien lo manifieste o se detecte. El mismo Comité Asesor Directivo se encarga de la solución de situaciones de mayor complejidad que no se resuelvan en las instancias anteriores o corresponda a actuaciones de los directivos.

Todos los colaboradores y directivos de **CONECTAR TV** deben manifestar cualquier situación en la que se encuentren en eventual conflicto de intereses a través de cualquier medio idóneo establecido, antes de tomar una decisión o confirmar determinada actuación, conforme a lo contemplado en la presenta Política de Transparencia.

1.6 Divulgación y capacitación

CONECTAR TV dispone de un programa de capacitación interna y una estrategia de comunicación adecuada para garantizar la divulgación eficaz y el cumplimiento de los lineamientos de cumplimiento y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial en los empleados, asociados, contratistas, proveedores y la ciudadanía en general. Se privilegiará la capacitación enfocada a la prevención de la corrupción y el soborno transnacional (C/ST), de manera periódica y conforme lo disponga el Oficial de Cumplimiento.

2. DEBIDA DILIGENCIA

La debida diligencia, en este contexto, se refiere al proceso de revisión y evaluación constante de los riesgos de corrupción y soborno transnacional (C/ST) sobre los posibles elementos o causas generadoras en **CONECTAR TV**.

	SAGRILAF					
	POLITICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO TRANSNACIONAL					
	CÓDIGO	COL-SIG-SAG-POL-8	VERSIÓN	2	FECHA	17/06/2025

Los procedimientos de Debida Diligencia se realizan en **CONECTAR TV** de manera habitual, por medio de la revisión periódica de aspectos legales, contables o financieros a cargo de los diferentes procesos involucradas en las operaciones o contratos. La Debida Diligencia también podrá tener como finalidad la verificación del buen crédito o la reputación de los Contratistas de **CONECTAR TV**.

2.1 Gestión de los riesgos de corrupción y soborno transnacional

Los lineamientos para la gestión de los riesgos de corrupción y soborno transnacional (C/ST) están a cargo de la Comité Asesor Directivo fde **CONECTAR TV** a través de la presente Política de Transparencia. A su turno, el Oficial de Cumplimiento es la persona designada para velar por su cumplimiento y el responsable de liderar y administrar el Sistema de Gestión de Riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional (SGRC/ST).

2.2 Negocios y transacciones locales o internacionales de mayor riesgo

Como parte de la gestión de riesgos de corrupción y soborno transnacional, **CONECTAR TV** le da mayor atención y establece una debida diligencia intensificada a aquellas contrapartes o negocios internacionales que estén expuestos a un mayor grado de riesgo por el tipo de tercero, jurisdicción o sector económico, entre otros factores.

El Oficial de Cumplimiento vela por la gestión de tales riesgos y las medidas adecuadas para estas contrapartes. Tales controles deben ser acordes con el nivel de riesgo determinado. De ser necesario, la autorización de los negocios o transacciones consideradas de mayor riesgo deben ser autorizadas por un nivel jerárquico superior al que normalmente lo realiza en **CONECTAR TV**.

3. MECANISMOS DE DENUNCIA O REPORTE DE ACTOS INDEBIDOS

CONECTAR TV asegura el funcionamiento de reportes, canales y líneas de denuncia (lineaetica@grupoconectar.co), (oficialdecumplimiento@grupoconectar.co), línea whatsapp 3052038302, y la página web www.conectartv.com/nuestra-responsabilidad/ y servicios de atención o cualquier otro mecanismo que permita que los empleados, directivos, asociados, contratistas, proveedores u otros terceros puedan reportar cualquier situación relacionada con posibles casos de corrupción y soborno transnacional o expresar

 Conectar	SAGRILAFT					
	POLITICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO TRANSNACIONAL					
	CÓDIGO	COL-SIG-SAG-POL-8	VERSIÓN	2	FECHA	17/06/2025

cualquier inquietud relacionada con este asunto, de manera directa o indirecta, al Oficial de Cumplimiento.

3.1 Registros contables e información financiera

En caso de que se realice alguna de las contribuciones, aportes o atenciones permitidos en esta política, el registro contable de los mismos debe ser claro, correcto, fidedigno, exacto y confiable.

CONECTAR TV no realiza conductas tendientes a ocultar, cambiar u omitir registros contables para ocultar actividades indebidas. Así mismo, se cuenta con adecuados sistemas de monitoreo y control interno de estos registros.

4. CLÁUSULAS CONTRACTUALES

CONECTAR TV incluye cláusulas contractuales que permiten la terminación unilateral del contrato, así como la imposición de penalidades económicas significativas, si es preciso, cuando un empleado, proveedor, contratista o cualquier otra contraparte incurra en conductas relacionadas con la corrupción y el soborno transnacional (C/ST).

5. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

CONECTAR TV designa a un Oficial de Cumplimiento como responsable del Sistema de Gestión de Riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional (SGRC/ST) y para articular las políticas de cumplimiento con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial. Su designación se hace por parte de la alta dirección con base en su idoneidad, experiencia y liderazgo requeridos para gestionar tales riesgos. **CONECTAR TV** asegura que el Oficial de Cumplimiento cuente con la autonomía y los recursos humanos, tecnológicos y económicos requeridos para el adecuado funcionamiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

6. CONFIDENCIALIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Toda la información relacionada con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial que tenga conocimiento los diferentes procesos funcionarios, directivos y Oficial de Cumplimiento se trata de manera confidencial. A su vez, los mecanismos deben incentivar el reporte de tales situaciones o infracciones sin temor a posibles

	SAGRILAFT					
	POLITICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO TRANSNACIONAL					
	CÓDIGO	COL-SIG-SAG-POL-8	VERSIÓN	2	FECHA	17/06/2025

represalias por parte de **CONECTAR TV**. Por lo tanto, el Oficial de Cumplimiento debe adoptar las medidas correspondientes para asegurar la confidencialidad de esta información y reportes recibidos. Además, se debe cumplir con los procedimientos de archivo y conservación de documentos que estén relacionados con negocios o transacciones internacionales y en general con el PTEE.

7. SUPERVISIÓN Y MONITOREO

CONECTAR TV debe evaluar y poner en práctica las técnicas que considere más apropiadas para supervisar y evaluar de manera periódica, la efectividad de los procedimientos para prevenir la corrupción y el soborno transnacional, gestionar los riesgos asociados a estas prácticas, así como actualizar las Políticas de Cumplimiento cuando ello sea necesario. Tales actividades periódicas de auditoría de cumplimiento se realizan para verificar la efectividad del PTEE.

En este mismo propósito, los órganos internos de control, así como la Revisoría Fiscal de **CONECTAR TV** realizan los análisis y evaluaciones del caso y presentan los informes relacionados con la implementación, gestión, avance, cumplimiento, dificultades y efectividad del PTEE.

8. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de la presente Política de Transparencia y Ética Empresarial constituye una falta grave del contrato de trabajo o del vínculo comercial con **CONECTAR TV**. Por lo tanto, se aplican las respectivas sanciones que pueden implicar incluso la terminación de la relación laboral o comercial. También se puede incurrir en multas, sanciones administrativas o penales. El desconocimiento o inadecuada comprensión de esta política no faculta a sus destinatarios para incumplirla.

9. CONTROL DE CAMBIOS

Descripción del cambio	Número revisión	Fecha emisión
Elaboración de política	1.0	27/09/2024
Actualización de información	2.0	17/06/2025

 Conectar	SAGRILAF					
	POLITICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO TRANSNACIONAL					
	CÓDIGO	COL-SIG-SAG-POL-8	VERSIÓN	2	FECHA	17/06/2025

10. REGISTRO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Diana Chavez	Oficial de cumplimiento
Revisado por:	Laura Rodriguez	Analista de calidad
Aprobado por:	Sergio Alberto Rey	Sergio Alberto Rey

USO INTERNO